



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2014**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 3 de octubre de 2014.

2.- Otorgar a NELO'S SERVICIOS GASTRONOMICOS, S.L. licencia de apertura para la actividad de bar-restaurante, en calle Campoamor, 34 de este término municipal.

3.- Modificar la licencia otorgada el 22 de octubre de 1993, a VIRIOL S.L., para ejercer la actividad de bar restaurante sin audición musical, en calle Hermanos Villafañe, 14 bajo izquierda, de este término municipal, en el sentido de incorporar el cambio de carácter no sustancial contemplado en la memoria técnica, consistente principalmente en la adaptación de los aseos a la normativa de accesibilidad, y la modificación del acceso al local; y dar cuenta de la transmisión efectuada en la referida actividad a favor de OME, S.A.

4.- Modificar la licencia ambiental otorgada en fecha 18 de mayo de 1998 a CASTELLONENSE DE OBRAS Y FOMENTO INDUSTRIAL S.L. para instalar una actividad de garaje aparcamiento privado en Plaza Fadrell, esquina calle Carcagente de este término municipal, en el sentido de incorporar los cambios de carácter no sustancial contemplados en la certificación final de la instalación, consistentes en variaciones de distribución que implican una reducción de la superficie total que pasa de 2938 m<sup>2</sup> a 2546 m<sup>2</sup>, así como del número total de plazas de garaje que pasan de 90 plazas a 71 plazas de garaje; y tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 25 de julio de 2014, para aquella actividad.

5.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 23 de septiembre de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la

actividad de almacén y venta de materiales de construcción en Polígono Pí Gros, calle 10, nave 7, de este término municipal, promovida por INNOVACIÓN BAÑO S.L.

6.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 26 de septiembre de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de centro de salud (Unidad Prevención cáncer de mama) con oficinas en calle San Vicente, 48 bajo de este término municipal, promovida por Conselleria de Sanidad.

7.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 23 de septiembre de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de centro de fisioterapia en Avenida Casalduch, 29, escalera 1ª, local 2, de este término municipal, promovida por GRANELL BLANCH S.L.P.

8.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 26 de septiembre de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de clínica dental en Avenida Valencia, 26 bajo D, de este término municipal.

9.- Denegar la licencia, de carácter provisional, para instalar una actividad de comercio o venta de productos de horticultura, abonos y productos alimenticios envasados en Partida Patos, parcela 108-109, polígono 51, en base a los informes del Coordinador General del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible de la Ciudad de 21 de junio de 2013 y del Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de la Conselleria d'Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de 30 de octubre de 2013.

10.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble en el Camino Serradal Polígono 21, parcela 152, de esta Ciudad, conforme al proyecto básico y de ejecución, con visado estatutario del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Castellón, cuyo presupuesto, según proyecto, asciende a 1.673,94 euros.

11.- Ordenar que en el plazo de TRES MESES lleve a cabo la restauración de la ordenación urbanística vulnerada mediante la demolición de las obras consistentes en una edificación de planta baja de aproximadamente 75 m<sup>2</sup> de superficie construida total, la cual ha sido reformada, sustituyendo la cubierta totalmente, revistiendo las fachadas exteriores con enfoscado de mortero y sustituyendo la carpintería exterior y vallado perimetral consistente en zapata corrida de hormigón, piquetas metálicas y malla de simple torsión, una solera de hormigón y retirada de escombros de 60 m<sup>2</sup>, sitas en la Avenida Del Puerto, entrador Olivaret, ZH-371, Polígono 50, Parcela 46 (Partida Patos), y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 12.543,13 euros.

12.- Desestimar motivadamente el recurso de reposición, de fecha 31 de julio de 2014, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de julio de 2014, en el que se inadmitieron las alegaciones por extemporáneas y se ordenó el restablecimiento de la

legalidad urbanística, demoliendo la construcción de una vivienda de madera de 40 m<sup>2</sup> de superficie, sitas en la Carrerasa del Bovar, BV-59-A, Polígono 15, Parcela 66, Suelo Urbanizable, Unidad de Ejecución (01-UE-PEM), restableciendo el terreno a su estado anterior.

13.- Desestimar motivadamente el recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de julio de 2014, que desestimó las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística iniciado por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar (estructura y cerramientos) y vallado de la parcela 33 del polígono 101, en la urbanización La Choquera, Partida Benadresa, y se ordenó la restauración de la legalidad urbanística alterada (demolición); así como rectificar el error existente en el referido acuerdo, en cuanto a la valoración de las obras.

14.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por entidades, en relación con las subvenciones otorgadas por este ayuntamiento para la realización de proyectos de actividades.

15.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 901R-D/2014, de fecha 29 de septiembre de 2014, que está formada por 2 páginas y ascienden a un total de 1.158.951,83 euros.

16.- Aprobar el proyecto de convenio a suscribir con la Fundación Isonomía, para la colaboración en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante la participación de este Ayuntamiento en la Red de Municipios de la Provincia de Castellón, vinculados a aquella fundación, con un presupuesto de 5.000,00 €, durante el año 2014.

17.- Exigir a la Fundación de la Comunidad Valenciana Sfintul Nicolae de Castellón el reintegro de la cantidad de 11.232,00 euros, correspondientes al 60% de la subvención, abonados anticipadamente, para el desarrollo del proyecto en materia de atención al inmigrante que comprende los programas “Actividad de formación en valenciano, castellano y rumano”, “Ayuda social de carácter inmediato para mejorar condiciones de vida de los ciudadanos” y “Actividades culturales”, más 3.377,91 euros como intereses de demora, por incumplimiento de la obligación de presentación de la justificación en el plazo establecido al efecto.

18.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar el expediente de contratación, que comprende la del pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas y el estudio económico que han de regir la contratación, por procedimiento abierto, del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio Polivalente (SAD), con un presupuesto máximo del contrato, que coincide con el presupuesto máximo anual de 1.225.000,00 €, IVA incluido (4%), para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, del cambio de finalidad de préstamos y del proyecto de modificación de créditos por suplementos de créditos

y créditos extraordinarios, todo ello relativo al Presupuesto Municipal de 2014 y, en consecuencia, formular al Pleno de propuesta de acuerdo para la aprobación inicial de la referida modificación de créditos.

- Reconocer la obligación contenida en la Relación 947R-D/2014, de fecha 6 de octubre de 2014, que está formada por 1 hoja y asciende a 265.742,48 euros.